

ACTA NÚMERO 3 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025. EXAMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3.

Expediente: CONTR 2025 492810

TÍTULO: OBRAS DE LA “VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDIN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA”

En la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras, nº 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre de 2025, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 6 de octubre de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de esta Delegación Territorial.

VOCALES

María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial (conexión online).

Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial (conexión online).

Norberto Navarro Cuesta, Jefe del Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial.

SECRETARÍA


Blanca García-Prieto Ruiz, Jefa de la Sección de Presupuesto y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

Por la Presidencia se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación declarando abierto el acto se realizan las siguientes actuaciones:

En primer lugar, el Presidente informó de la recepción del **informe de la Comisión Técnica relativo a la evaluación de los “criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor” (sobre n.º 2)**, acto seguido los miembros de la Mesa procedieron al análisis del mismo, considerando que era ajustado a las exigencias establecidas en el apartado 8.A) del Anexo I del PCAP y acorde con lo establecido en la LCSP.

La Mesa reprodujo los resultados del informe:




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGZW3TN2VY7CCQKX	PÁG. 1/6	

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE "VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA"									
EXPEDIENTE: CONTR 2025 492810									
N.º	EMPRESAS	Memoria justificativa del conocimiento de las obras descritas y valoradas en el proyecto de construcción: Descripción de los procedimientos constructivos y propuesta de programación de los trabajos. (0 a 40 puntos).					TOTAL		
		GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS DESCRIPTAS Y VALORADAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 0 A 15	ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN DE 0 A 5	ANÁLISIS DE CIRCUNSTANCIAS SIGNIFICATIVAS QUE PUEDAN AFECTAR AL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE 0 A 5	PROPUESTA INFORMATIVA DE PROGRAMA DE TRABAJOS DE PROGRAMA DE TRABAJOS DE 0 A 10	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE APOYO A LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJOS DE 0 A 5			
1	UC10 SAU.	12	4	4	9	5			34
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA.	10	4	3	8	2			27
3	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA.	12	4	4	4	3			27
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA.	12	3	3	4	2			24
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA.	10	4	4	4	3			25
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA.	12	4	4	8	4			32
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	9	4	3	9	4			29
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR S.L. RETRODER S.L.	14	3	4	8	4			33
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14	4	3	4	3			28



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGW3TN2VY7CCQKX	PÁG. 2/6	

De lo anterior se concluye que las nueve empresas licitadoras superan esta fase de la licitación, de acuerdo con el apartado 8.C) del Anexo I del PCAP: “Umbral mínimo de puntuación necesaria en función de los juicios de valor para continuar con el proceso de selección es de 20 puntos”.

En segundo lugar, por la Presidencia se procede a la apertura del **SOBRE N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

OBRAS DE LA “VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDIN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA		
Nº	LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	UC10, SAU	1.011.917,31 €
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	878.670,99 €
3	HIDRÁULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	915.001,84 €
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA	927.683,78 €
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA	1.015.928,93 €
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	907.981,08 €
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	950.000,00 €
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	983.484,30 €
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	880.443,56 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)		1.056.828,18 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGW3TN2VY7CCQKX	PÁG. 3/6	



Para determinar si alguna de las empresas ha incurrido en baja desproporcionada, se aplican los criterios del apartado 8.D) del Anexo I del PCAP, donde se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, en el caso de que concurren cuatro o más licitadores: *“las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

CÁLCULO OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Presupuesto Base Licitación (sin IVA)	1.056.828,18 €
Media (entre todas las licitadoras)	941.234,64 €
Por encima media en 10% Umbral de exclusión	1.035.358,11 €
Por debajo media en 10% Umbral de la baja	847.111,18 €

A tenor de la tabla anterior, ninguna oferta incurre en baja desproporcionada.

PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (De 0 a 50 puntos)


PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
1	UC10, SAU	12,60
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	50
3	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	39,80
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA	36,24
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	11,48
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	41,77
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	29,98
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	20,58
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	49,50



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	17/11/2025	
	BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGZw3TN2VY7CCQKX	PÁG. 4/6	

PUNTUACIÓN TOTAL JUICIOS DE VALOR Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR ORDEN DECRECIENTE

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA CONTROL CALIDAD (0-4)	AUMENTO GARANTÍA (0-6)	JUICIOS DE VALOR	TOTAL
UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	880.443,56 €	49,50	4	6	28	87,50
MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	878.670,99 €	50	4	6	27	87,00
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	907.981,08 €	41,77	4	6	32	83,77
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	915.001,84 €	39,80	4	6	27	76,80
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA	927.683,78 €	36,24	4	6	24	70,24
UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	983.484,30 €	20,58	4	6	33	63,58
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	950.000,00 €	29,98	0	0	29	58,98
UC10, SAU	1.011.917,31 €	12,60	0	0	34	46,60
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	1.015.928,93 €	11,48	4	6	25	46,48

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	17/11/2025	
	BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGWZ3TN2VY7CCQKX	PÁG. 5/6	

Por todo lo anterior, la Mesa acuerda que la **UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL**, presenta la mejor oferta, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de esta licitadora, con la advertencia de que dicha propuesta no crea derecho a su favor.

Aceptada la propuesta, deberá requerirse a la licitadora para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente por medios electrónicos a través de la plataforma de contratación, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.


Se da por terminada la sesión, y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, con la firma de la Secretaria y del Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos David Rivera García

LA SECRETARIA

Fdo.: Blanca García-Prieto Ruiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	17/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJD4EBZRJWGZW3TN2VY7CCQKX	PÁG. 6/6	